



RESOLUCION N° 14510

VISTO:

El expediente DE-0010-00430643-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Centro de Jubilados y Pensionados "Alberdi", Personería Jurídica N° 103/93, con domicilio en calle Marcial Candiotti N° 6.380 solicita eximición del pago de la Tasa General de Inmuebles.

Que, a fojas 34 consta el aviso de notificación de la aprobación del pedido de exención sobre el Padrón N° 152447.

Que, el Departamento de Tributos sobre Inmuebles sugiere el archivo del expediente por haber transcurrido un considerable período de tiempo desde su inicio y por encontrarse resuelta la solicitud de la institución.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Archívese el Expte. DE-0010-00430643-7 (N).

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2.012.-

Art. 1º: __Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas